

D^r. Juan Manuel Scarano = D^r. Juan Lobos = D^r. Juan del
Carrasco = D^r. Joseph Blanca = Dr. Jph. fernander de Lima = D^r.
Antonio fontes = D^r. Bernardo la Branca = D^r. Antonio
fontes Par = D^r. Juan C. fontes = D^r. Joseph Garcia Berdu
D^r. Juan C. Riquelme = D^r. Antonio Lucas = D^r. Alfonso de
Robles = D^a. Maria Par = Dr. Domingo Ferrer = D^r. Juan
Salvatierra = D^r. Jph. Toménoz = D^a. Theresa Gálvez, y D^r.
Luis Pérez López todos vecinos de esta Ciudad y her-
edadores en suradha fuerza; y Alfonso Justicia y resim^{to}
de dicha villa de Longui por la parte de Agua que gocia de
bajo este heredamiento; Y para que tenga efecto lo determinado po-
dho acuerdo, y mandado por dhas R. Ejecutorias despachos
presente para M. y Mercedes aquenes de parte de su Mag^{is},
Cristo y Equino, y Academia Suplicio, quedando los presentes
por el conductor interpedir poder no otorgado alguno
mandar sea y cumplida y en su observancia y cumplimiento
mandan se tien al nominados en el para el efecto que
mencionan, apresibiendoles que a los que no concuerden el
acto de dho testamento gral, en el dia de su nascencia el
servicio que haga lugar para dho, lo que en dho punto por lo
que aella asistan y deliberen y determine, y que dhas dhas, testigos
mandaran asimismo que originales constem despachos
dele y suelta al dho conductor para que letaiga y presen-
tante para progreso dho testamento, que en lo asi man-
daran M. y Mercedes, hacer y cumplir Administrar
Justicia, y lo que lo mismo aprue, quelen si no sea ellos
mediante fho en la villa de Molina a treinta dias
y el mes de Abril mill setenta y sestante y que
los años =

Simón Henrion D

Yo Manda de su Mag.

J^r de P. Oyo a mi de Leon

Cumplmto En la Ciudad de Murcia a onza de Mayo mil

